

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

CONSEJOS MUNICIPALES

NAVACERRADA

En el día y hora que a continuación se expresa, tendrá efecto en la Sala de sesiones de este Consejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de leñas de roble de la dehesa de «La Golondrina», de estos propios.

Esta subasta se anuncia con la rapidez que las circunstancias exigen, por lo avanzado de la estación.

Día 28, a las trece horas, tendrá efecto la subasta de los productos leñosos que puedan obtenerse de la corta de los pies de roble del monte denominado «Dehesa Golondrina», los que están aforados en 82.000 kilos, siendo el tipo de tasación el de 15 céntimos por kilogramo.

Esta subasta se efectuará a pliego cerrado, en papel de 4,50 pesetas, y previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, que es el de 12.300 pesetas, para poder tomar parte en la misma, que se hará efectivo en la Depositaria de este Consejo.

Queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, y durante las horas hábiles de oficina, el pliego de condiciones para toda aquella persona que quiera enterarse del mismo.

Navacerrada, 18 de octubre de 1937.—El Alcalde, Luciano Jorge.

(O.—135)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1938, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, a fin de que pueda ser examinado y formular las observaciones o reclamaciones sobre el citado proyecto, durante dicho plazo de exposición y otros ocho días siguientes, por los contribuyentes y entidades interesadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Vallecas, 16 de octubre de 1938.—

El Presidente del Consejo Municipal, Amós Acero.

(X.—225)

TORRELODONES

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Consejo, y por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y Solares para 1938.

Matrícula Industrial de ídem.

Torrelozones, 15 de octubre de 1937.—El Alcalde, Francisco García.

(X.—226)

BUSTARVIEJO

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios, para su disfrute en el año forestal de 1937-38.

Estas segundas subastas se anuncian con la rapidez que las circunstancias aconsejan, de acuerdo con el señor Ingeniero Jefe de montes del Distrito Forestal de Madrid:

Día 24 de octubre de 1937.—Los pastos del monte «La Cotilleja», para 300 cabezas de ganado lanar y seis vacuno, en quinientas pesetas. Se celebrará esta subasta a las diez horas.

Día 24 de octubre de 1937, a las once horas.—Los pastos del monte «Cerquilla y Lomo», para 900 cabezas de ganado lanar, en mil pesetas.

Día 24 de octubre de 1937, a las doce horas.—Los pastos del monte «El Peralejo», para 150 cabezas de ganado lanar y 100 cabrío, en setecientas pesetas.

Día 24 de octubre de 1937, a las trece horas.—Los pastos del monte «La Candalea», para 300 cabezas de ganado lanar, 200 cabrío, 20 vacuno y cuatro mayor, en mil doscientas pesetas.

Estas subastas se efectuarán con la premura señalada y previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, que se hará efectivo en la Depositaria de este Consejo Municipal, para poder tomar parte en las mismas.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Consejo los plie-

gos de condiciones facultativas y económicas, para el que quiera enterarse de ellos.

Bustarviejo, a 18 de octubre de 1937.—El Alcalde, Julio Soriano.

(O.—134)

JURADO MIXTO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

EDICTO

En este Jurado Mixto de Industrias de la Construcción y Obras Públicas, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 16, y con el número 3 de 1937, se ha seguido un juicio en reclamación de jornales, habiendo recaído en el mismo la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 4 de octubre de 1937, se constituye en Magistratura del Trabajo el señor don Carlos de Sedano y Flórez, Vicepresidente de este Jurado Mixto en funciones de Presidente, para fallar el expediente de reclamación de jornales número 3 de 1937.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Sociedad «Puricelli» a que abone al obrero Eusebio Peña Torralba la cantidad de mil cuatrocientas setenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, que, como importe de diferencia de salarios no pagada, le ha sido reconocida a su favor en este juicio. Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Carlos de Sedano.

Se hace saber al demandado que contra esta resolución puede interponer recurso ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, presentando el escrito correspondiente dentro de los diez días siguientes al en que se publique en la prensa oficial, en este Jurado Mixto, y acreditar haber depositado el importe de la condena en cuenta de Depósitos abierta a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Trabajo en el Banco Hispano Americano.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad «Puricelli», cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1937.—El Secretario, Fernando García Mora.—

Visto bueno: El Presidente, Carlos de Sedano.

(Núm. 1.552)

(G.—498)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Juan Domenech Pérez, contra don Ramón Arango López y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 5 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía, conforme determina el Decreto de 27 de abril último, y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Ramón Arango López, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de octubre de 1937.—El Secretario, Joaquín Argote.

(I.—384)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de la obrera Ana Ortega Ortega, contra el patrono Juan Manuel Mata, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 19 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el

perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Juan Manuel Mata Domínguez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de octubre de 1937.—El Secretario, Joaquín Argote.

(I.—385)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Antonio Pérez Barrionuevo, contra don Agustín, don Manuel, don Enrique, doña María Soledad y doña María Luisa González Amezúa, como únicos herederos de doña Luisa Mayo de González Amezúa, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite a dichos demandados, que habitaban en Montera, 15 y 17, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 11 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, números 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibidos que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente les represente, se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de citación a los demandados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de octubre de 1937.—El Secretario, Joaquín Argote.

(I.—386)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Ana Fernández Amaya, contra María Angola, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicha demandada, que habitó en Galileo, 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 13 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibida que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente la represente, se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de cédula de citación a la demandada, doña María Angola, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1937.—El Secretario, Joaquín Argote.

(I.—387)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Andrés Aragón, y en autos seguidos por doña María Sánchez Fernández, con don Francisco Silva Alonso y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. ...

Señores de Sala primera: Don José G. Llana, don Miguel A. Forés, don Manuel Salvador.—En la villa de Madrid, a 21 de septiembre de 1937.—En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 8, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, dedicada a su labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Alfonso Navarro y representada por el Procurador don Joaquín Reixa, y de la otra, como demandada, don Francisco Silva Alonso, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por los estrados, por su incomparecencia, sobre divorcio, en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la disolución del matrimonio formado por los esposos Francisco Silva Alonso y María Sánchez Fernández, por no existir ninguna de las causas que determina el artículo tercero de la Ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José G. Llana, M. Alvarez Forés, Manuel Salvador.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Miguel Alvarez Forés, Magistrado de la Sala primera y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.—Madrid, 21 de septiembre de 1937.—Ante mí, Andrés Aragón (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 29 de septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

(Núm. 1.495)

(C.—865)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia número 4, en los au-

tos incidentales formulados a nombre de Esteban Arroyo López, contra su esposa, Natividad Mayoral del Hierro, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos de divorcio, se ha acordado dar traslado de dicha demanda incidental a la demandada, Natividad Mayoral del Hierro, y, en su consecuencia, se la emplaza por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el domicilio y paradero de aquella, para que, dentro del término de seis días, comparezca y conteste la demanda, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, y previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 2 de octubre de 1937.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(C.—871)

JUZGADO NUMERO 5

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de divorcio promovidos en concepto de pobre por don Antonio Pinos Cifuentes, contra doña Josefa Gutiérrez Castilla, por medio de la presente se emplaza en forma a la demandada, doña Josefa Gutiérrez Castilla, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos y conteste la demanda de que se trata, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, continuará el juicio en su rebeldía, y se la advierte que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservados en Secretaría para serle entregados si compareciere.

Madrid, 4 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

(C.—866)

JUZGADO NUMERO 2

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 2, de esta capital, en el incidente de pobreza formulado por Matilde Valtierra Farelo, contra Diego Pérez Morales, ha admitido la demanda y se ordena emplazar a demandado para que, dentro del término de seis días, comparezca y conteste dicha demanda, cuyo emplazamiento se llevará a efecto en los periódicos oficiales «Gaceta de la República» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ser desconocido el paradero y domicilio del mismo.

Y para que le sirva de cédula de emplazamiento a Diego Pérez Morales, le expido la presente, para su inserción en los referidos periódicos, y que las copias simples de la demanda y documentos obran en mi Secretaría a disposición del mismo, en Madrid, a 30 de septiembre de 1937.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

(C.—870)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de Vicente Romero Nís-

tal, en el expediente seguido para hacer efectivo por la vía de apremio el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Hostelería, contra Francisco Rodríguez y herederos de José Gamboa, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de

Una cámara frigorífica eléctrica, en regular estado, que se encuentra en poder de Timoteo Miguel Santos Martínez, domiciliado en la calle de la Encomienda, número 22.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes expresados salen a subasta por el tipo de 2.250 pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en efectivo, el diez por ciento de expresada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, 28 de septiembre de 1937. El Secretario, Vicente Romero.—Ignacio Infante.

(C.—882)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

CARABAÑA

González García (Francisco), natural y vecino de Madrid, de veinticuatro años de edad, de estado casado, su profesión propagandista, con domicilio en la travesía Martínez Chicago, 12, soldado de la 18 Brigada Mixta, tiene que comparecer ante el Capitán José Martorell Alcalde, Juez instructor de la causa que se le instruye por el supuesto delito de desertor, con residencia en Carabaña (Madrid), en la representación de la Brigada Mixta indicada.

(Núm. 1.474)

(B.—1.488)

CARABAÑA

Pérez Muñoz (Ventura), natural y vecino de Villacanejos (Madrid), hijo de Marcos y de Juana, nacido el 16 de mayo de 1913, de veinticuatro años de edad, casado, de profesión jornalero y domiciliado en la calle de Cabezuela, número 5, soldado de esta 18 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán don José Martorell Alcalde, Juez instructor de la causa que contra dicho soldado se sigue por el supuesto delito de desertión, teniendo su residencia en Carabaña (Madrid), en la representación de aludida Brigada.

(Núm. 1.471)

(B.—1.491)